RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0281-2021-MDI/T

Inambari, 17 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

La solicitud presentada por los contrayentes EDMUNDO ABRILL QUISPE y PATRICIA LLICAHUA PACCOSONCCO, donde solicitan autorización para Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Autoridad Municipal, promover y proteger a la Familia cautelando su legalidad y su situación jurídica, lo cual redundara en su mejoramiento y bienestar dentro de las prescripciones establecidas para tal fin por nuestro ordenamiento Jurídico;

Que, los solicitantes han cumplido con los requisitos establecidos por Ley de la materia, conforme la solicitud que obra en autos y que forma parte integralmente de la presente Resolución;

Que, en cumplimiento al Art. N° 258 del Código Civil se ha cumplido con la publicación del edicto, en el pizarrón de los avisos de la Municipalidad, no habiendo oposición alguna, se declaró la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer Matrimonio Civil en el plazo previsto;

Asimismo, resulta necesario establecer medidas de protección y distanciamiento social, antes, durante y después del acto matrimonial propuesto, con el fin de dar cumplimiento estricto a las medidas de protección contra el COVID 19, en concordancia a la Declaratoria de Emergencia Nacional dispuesta con Decreto Supremo N° 008-2020-SA y modificatorias;

En uso de las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento D.S. N° 015-98-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR la celebración del Matrimonio Civil, el día viernes 17 de diciembre de 2021, a horas 10:30 am., lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital de Inambari.

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar a la Jefa de Registro Civil CPC Giuliana Calanchi Farfán, la celebración del matrimonio civil, referido en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Jefatura de Registro Civil, para cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca
ALCALDE (e)